

BAQUEDANO, 12 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1212**

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos SGM 147 de fecha 08 de Julio del año 2011 emitido por el Departamento de Alcaldía
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 218 de fecha 12 de Julio de 2011, el cual autoriza contratación Trato Directo a la Empresa INNERCAP LIMITADA, Rut 77.254.780-3.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. Por ser la Única Empresa en realizar el seminario "Estrategias efectivas de comunicación" en la ciudad de Arica los días 13 - 14 - 15 y 16 de Julio del año 2011

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo mediante "Servicios Especializados" a la Empresa **INNERCAP LIMITADA, Rut 77.254.780-3**, quien prestará los Servicios de Seminario "Estrategias efectivas de comunicación" a realizarse en la ciudad de Arica los días 13 - 14 - 15 y 16 de Julio del año 2011, por un monto de \$ 1.200.000- (Un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 002 "Gastos por comisión y Representación de Municipio".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa **INNERCAP LIMITADA, Rut 77.254.780-3**, quien prestará los Servicios de Seminario "Estrategias efectivas de comunicación" a realizarse en la ciudad de Arica los días 13 - 14 - 15 y 16 de Julio del año 2011, por un monto de \$ 1.200.000- (Un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/IMP/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)